



CHUBUT

DECRETO 720/1993

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Plan de Salud, sus Bases Políticas y Lineamientos
Programáticos para el año 1993.
Del: 09/06/1993

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Plan de Salud, sus Bases Políticas y Lineamientos Programáticos para el año 1993, expresado en el documento que consta de cincuenta (50) fojas y forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Carlos Maestro

